



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE GÓJAR**

Administración

**NÚMERO 2024059343**

## **APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE CREDITOS 23/24 SUPLEMENTOS Y CREDITOS**

D. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO MORA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada),

HACE SABER: Que no habiéndose producido reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 23/2024, en su modalidad de SUPLEMENTOS DE CREDITO Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS adoptado en Sesión celebrada en fecha 04/11/2024, se eleva aquél automáticamente a definitivo.

Contra dicha aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

1.- Aplicaciones de gastos que se crean mediante crédito extraordinario:

Para el 3º Reconocimiento extrajudicial de créditos

Aplicación	Denominación	Aumento
231 62304	ADQUISICION AIRES ACONDICIONADOS CMIM	2.179,21
I621 62900	ADQUISICION DE CONTENEDORES	1280,18
		<b>3.459,39</b>

\*Se crean con vinculación jurídica a nivel máximo de desagregación.

2.- Aplicaciones de Gastos cuyos créditos se suplementan:

- Para el 3º reconocimiento extrajudicial de créditos

Aplicación	Denominación	Aumento
I71 61911	PFEA ORDINARIO 2023	7663,03
920 22201	POSTALES	390,83
I531 61918	HORMIGONADO CAMINOS RURALES	2613,05
311 22724	METODO C.E.R COLONIAS FELINAS	1818,99
338 22614	FIESTAS PATRONALES	10603,64
		<b>23089,54</b>

\* Se dotan conservando la vinculación jurídica a nivel de desagregación establecido previamente en cada aplicación presupuestaria.

- Para la amortización anticipada de deuda pública:

Aplicación	Denominación	Aumento
011 31006	INTERESES DE PRÉSTAMOS A L/P	400,00
011 91300	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L/P. ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO	280000,00
		<b>280400,00</b>

### 3.- Recursos que financian la modificación presupuestaria:

- Para el 3º Reconocimiento extrajudicial de créditos: la modificación se financia con bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidos.

Aplicación	Denominación	Baja
334 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y CENTRO JUVENIL	16200,00
322 60000	ADQUISICION DE TERRENOS	10126,60
151 62503	SUMINISTRO DE BANCOS	222,33
		<b>26548,93</b>

- Para la amortización anticipada de deuda pública: la modificación se financia con Remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del presupuesto 2023.

Aplicación	Denominación	Provisión
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	<b>280400,00</b>

Lo que se publica para general conocimiento.

En Gójar, a la fecha que consta en la firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. José Joaquín Prieto Mora.